

quitectos Superiores de nacionalidad española que ejerzan su profesión en España.

El plazo de inscripción será de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de la convocatoria, cuyas bases íntegras se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, 8 de enero de 1979.—El Secretario general.—172-A.

**Resolución de la Junta Vecinal de Villasintá de Torio (León) por la que se anuncia subasta de las obras que se citan**

**Objeto:** Obras de saneamiento, 1.ª fase, del pueblo de Villasintá de Torio.

**Tipo de licitación, a la baja:** 13.079.207 pesetas

**Garantía provisional:** 265.800 pesetas, en metálico, a ingresar en la Depositaria Vecinal.

**Presentación de proposiciones:** En las oficinas de la Junta Vecinal, bajo sobre cerrado, de las diecinueve a las veintidós horas, en plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de pliegos:** En las oficinas de la Junta Vecinal, el día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones, a las diecinueve horas.

Las proposiciones, que serán reintegradas con póliza de cinco pesetas, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... en nombre propio (o en representación de ....., que acredita con poder bastante que se acompaña), vecino de ....., con domicilio en la calle/plaza ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de obras de saneamiento de Villasintá, 1.ª fase, que acepta plenamente, y no hallándose incurso en causas de in-

compatibilidad o incapacidad para contratar, se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

A cada proposición y dentro del sobre, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

b) Fotocopia del carné de Empresa con responsabilidad.

c) Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y de cotización de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

d) Copia de poder, cuando el licitador actúe por representación.

**Información, proyecto técnico y pliegos de condiciones:** Se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal, durante el plazo y horario de la licitación.

Villasintá de Torio, 23 de diciembre de 1978.—El Presidente.—33-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Manuel Díaz Pérez, en desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.119/77, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 8.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 8 de enero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—191-E.

Por medio del presente se hace saber a Manuel Lahoz Bosque, en desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.044/77, instruido por aprehensión de un tomavistas, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Con-

trabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—190-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Ben Mohamed Mendden, en desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 978/77, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 25.800 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fa-

llar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—189-E.

Por medio del presente se hace saber a Rahma Tonil Bondra, de domicilio desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 960/77, instruido por aprehensión de chilabas y camisas, mercancía que ha sido valorada en 68.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—188-E.

Por medio del presente se hace saber a Rachida Ben Salah, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente nú-

mero 960/77, instruido por aprehensión de chifladas y camisetas, mercancía que ha sido valorada en 68.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 187-E.

Por medio del presente se hace saber a María del Pilar Avilés Ramos, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 958/77, instruido por aprehensión de dos transistores, mercancía que ha sido valorada en 6.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 186-E.

Por medio del presente se hace saber a Ernesto Antonio Serrano Galán, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 958/77, instruido por aprehensión de dos transistores, mercancía que ha sido valorada en 6.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 185-E.

Por medio del presente se hace saber a Tomasa Reina Moreno, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 907/77, instruido por aprehensión de dos radios - cassettes, mercancía que ha sido valorada en 9.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 184-E.

Por medio del presente se hace saber a Rafael Tierno Salido, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 871/77, instruido por aprehensión de varios, mercancías que ha sido valorada en 12.800 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nom-

brar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 183-E.

Por medio del presente se hace saber a José Donoso Villaba, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 823/77, instruido por aprehensión de dos radios-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Algeciras, 9 de enero de 1979.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 182-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Arsenio García Caballero, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Segura, Bl. 30-18, inculcado en el expediente número 363/77, instruido por aprehensión de automóvil «Volkswagen», mercancía valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—299-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Aliño Gallego y León Walls, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cardenal Siliceo, números 21-23, 5.º, C, Madrid, el primero, y

el segundo en Hilados, número 5, casa 27, escalera derecha, Torrejón de Ardoz, inculcados en el expediente número 442/77, instruido por aprehensión de equipo musical y vehículo, mercancía valorada en 144.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—298-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Colin Christopher Beaumont, Patrick J. F. Anderson, Miguel Chávez Saavedra y Rubén Enrique Ruiz Torres, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente número 67/78, instruido por aprehensión de cocaína, mercancía valorada en 3.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—297-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Vasco Pinto, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 78/78, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas en 113.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante

el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—303-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Abdul Hamid Khaliq Barr Nil, súbdito kenyata, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 34/78, instruido por aprehensión de alfombras, mercancía valorada en 176.160 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—302-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Angel Rojo Ossio, Fernanda Rico de Rojo, Patricia Wilma Antezana y Marta Lara Mercado, sin domicilios conocidos, inculcados en el expediente número 528/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—301-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

#### EXPROPIACIONES

#### Término municipal de Molina de Segura

En los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Molina de Segura y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del proyecto de ampliación del depósito de Molina de Segura, así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquellos o cualquier otra persona afectada por dichas obras puedan exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 5 de enero de 1979.—El Ingeniero-Director.—123-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Liberata Goicoechea Achutegui, por extravío del que le fue expedido en 23 de enero de 1958.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—106-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad, del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Avelina Andrea Rubiano Cuesta, por extravío del que le fue expedido en 23 de enero de 1958.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—107-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Laura Gallago y Jover, por extravío del que le fue expedido el 27 de julio de 1955.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.666-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja, emisión febrero de 1971*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión febrero de 1971, que, a partir del día 15 de febrero de 1979, se procederá al pago de cupón número 16, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367908.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—371-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja, emisión enero de 1972*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión enero de 1972, que, a partir del día 31 de enero de 1979, se procederá al pago del cupón número 14, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367909.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—365-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja, emisión febrero de 1973*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión febrero de 1973, que, a partir del día 1 de febrero de 1979, se procederá al pago de cupón número 12, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367910.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—366-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja, emisión febrero de 1974*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión febrero de 1974, que, a partir del día 4 de febrero de 1979, se procederá al pago de cupón número 10, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño

y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367912.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—367-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja, emisión febrero de 1975*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión febrero de 1975, que, a partir del día 7 de febrero de 1979, se procederá al pago de cupón número 8, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367914.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—368-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja, emisión febrero de 1976*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión febrero de 1976, que, a partir del día 7 de febrero de 1979, se procederá al pago de cupón número 6, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367915.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—369-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja, emisión febrero de 1977*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión febrero de 1977, que, a partir del día 8 de febrero de 1979, se procederá al pago de cupón número 4, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367916.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—370-C.

**TAYLOR ESPAÑOLA, S. A.**

**TORREJON DE ARDOZ (MADRID)**

**Domicilio social: Carretera antigua  
de Barcelona, km. 21.400**

*Segundo anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83 1968, se pu-

blican los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de febrero de 1977. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Taylor Aviación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, Sociedad Anónima», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Declarar que no procede aprobar una relación de canje de acciones de las Sociedades que se fusionan, ya que, acordada en la Junta general de accionistas de 19 de noviembre de 1976 la absorción de «Medelco, S. A.», por «Taylor Española, S. A.», esta última Sociedad pasa a ser única titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Taylor Aviación, S. A.».

3.º Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

4.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Eusebio Pérez-Botija e Iruela, y al Secretario del Consejo de Administración, don Angel Gracia Guillén, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83 1968, de 5 de diciembre; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de fusión solicitando las bonificaciones fiscales.

5.º Aprobar el balance social cerrado al día 23 de febrero de 1977.

Torrejón de Ardoz, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—330-C.

2.ª 18-1-1979

**TAYLOR ESPAÑOLA, S. A.**

**TORREJON DE ARDOZ (MADRID)**

**Domicilio social: Carretera antigua  
de Barcelona, km. 21.400**

*Segundo anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 1978. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Medelco, S. A.», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, S. A.», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida

y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Ampliar el capital social de «Taylor Española, S. A.», en veintidós millones cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas, mediante la emisión de veintidós mil cuatrocientas noventa y nueve acciones ordinarias al portador de mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 95.001 al 117.499, ambos inclusive.

La emisión se realizará al tipo del 155,52077 por 100, es decir, con una prima de emisión de 555,2077 (quinientas cincuenta y cinco coma dos mil setenta y siete diezmilésimas) pesetas por acción, lo que supone una prima de emisión total por este aumento de capital de 12.491.618,96 pesetas; siendo los gastos de emisión por cuenta de la Sociedad.

Las nuevas acciones se emiten con el especial destino de ser entregadas a los titulares de las acciones representativas del capital social de «Medelco, S. A.», a cambio de sus acciones en esta Sociedad, por lo que no procede efectuar desembolso alguno en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones así emitidas gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.

Como consecuencia de esta ampliación de capital, los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales de «Taylor Española, Sociedad Anónima», quedan redactados del siguiente modo:

«Artículo 5.º El capital social se fija en ciento diecisiete millones cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas, representado por ciento diecisiete mil cuatrocientas noventa y nueve acciones de mil pesetas cada una.»

«Artículo 6.º Las acciones serán ordinarias y al portador, estarán completamente desembolsadas e irán firmadas por dos Consejeros, cortadas de libros talonarios y selladas con el sello de la Sociedad, y formarán una sola serie o clase, numeradas correlativamente del 1 al 117.499, ambos inclusive.»

3.º Aprobar la relación de canje de 1,2499 (una coma dos mil cuatrocientas noventa y nueve diezmilésimas) acciones de «Taylor Española, S. A.», de mil pesetas nominales por cada acción de «Medelco, S. A.», de mil pesetas nominales, equivalente a 12,499 (doce coma cuatrocientas noventa y nueve milésimas) acciones de «Taylor Española, S. A.», de mil pesetas nominales, por cada acción de «Medelco, S. A.», de diez mil pesetas nominales.

4.º Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

5.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Eusebio Pérez-Bojía e Iruela, y al Secretario del Consejo de Administración, don Angel Gracia Guillén, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determine las demás circunstancias de la absorción, fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para otorgar, en su caso, la correspondiente escritura pública de aumento de capital y modificación de Estatutos; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstan-

cias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de fusión solicitando las bonificaciones fiscales.

6.º Aprobar el balance social cerrado el día 18 de noviembre de 1978.

Torrejón de Ardoz, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—329-C. 2.º 18-1-1979

#### TAYLOR AVIACION, S. A.

TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Domicilio social: Carretera antigua de Barcelona, km. 21,400

#### Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de febrero de 1977. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Taylor Aviación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, Sociedad Anónima», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Declarar que no procede aprobar una relación de canje de acciones de las Sociedades que se fusionan, ya que, acordada la absorción de «Medelco, S. A.», por «Taylor Española, S. A.», esta última Sociedad pasa a ser única titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Taylor Aviación, Sociedad Anónima».

3.º Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

4.º Facultar al Consejero de la Sociedad don Ricardo Evole Martil y al Secretario del Consejo de Administración, don Angel Gracia Guillén, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de fusión solicitando las bonificaciones fiscales.

5.º Aprobar el balance social cerrado el día 23 de febrero de 1977.

Torrejón de Ardoz, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—332-C. 2.º 18-1-1979

MEDELCO, S. A.

MADRID

Domicilio social: Isla de Cuba, 2

#### Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 1976. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Medelco, S. A.», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, S. A.», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar la relación de canje de 1,2499 (una coma dos mil cuatrocientas noventa y nueve diezmilésimas) acciones de «Taylor Española, S. A.», de mil pesetas nominales, por cada acción de «Medelco, S. A.», de mil pesetas nominales, equivalente a 12,499 (doce coma cuatrocientas noventa y nueve milésimas) acciones de «Taylor Española, S. A.», de mil pesetas nominales, por cada acción de «Medelco, S. A.», de diez mil pesetas nominales.

3.º Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

4.º Facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración, don José Mariano González-Tarrio Gallego, y al Secretario del Consejo de Administración, don Angel Gracia Guillén, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de fusión solicitando las bonificaciones fiscales.

5.º Aprobar el balance social cerrado el día 18 de noviembre de 1978.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 331-C. 2.º 18-1-1979

#### GENERAL FINANCIERA DE BALEARES, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «General Financiera de Baleares, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Palma de Mallorca, celebrada el día cuatro de di-

ciembre de mil novecientos setenta y ocho, con la concurrencia tanto de la totalidad de los socios, por sí o debidamente representados, como del capital social; se acordó reducir la cuantía de éste en la cantidad de diez millones de pesetas, por lo que el capital social quedará reducido una vez se lleve a cabo ese acuerdo, a la cifra de quince millones de pesetas.

Palma de Mallorca, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario del Consejo de Administración, Bartolomé Vidal Miguel.—279-C.  
y 3.ª 18-1-1979

#### INDUCLAR, S. A.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Induclar, S. A.», de reducir el capital social de la Sociedad en 8.680.000 pesetas (ocho millones seiscientos ochenta mil pesetas), mediante la amortización de 888 acciones, por su valor nominal de 10.000 pesetas la acción, y adjudicando en pago de dicha amortización varios activos inmobiliarios propiedad de la Compañía.

Lo que se comunica a los efectos legales que en derecho procedan.

Barcelona, 27 de diciembre de 1978.—El Administrador único de la Sociedad, Juan Mases Ricart.—33-D.

1.ª 18-1-1979

#### M. P. MATARRANZ, S. A.

Participa, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que sus socios han acordado por unanimidad la disolución de la misma con fecha 5 de junio de 1978.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Presidente, Armin Hildebrandt Burch.—336-C.

1.ª 18-1-1979

#### ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A. Y SOCIEDADES ABSORBIDAS

##### Amortización de obligaciones

En los sorteos de obligaciones hipotecarias de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», emisión de 5 de marzo de 1953, obligaciones hipotecarias de «La Hidro Eléctrica, S. A.», emisión 25 de noviembre de 1948, y obligaciones simples de «Electra Jacetana, S. A.», emisión 31 de enero de 1949, efectuados ante el Notario don David Mainar Pérez, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad (calle de San Miguel número 10, Sección Títulos) y de las que disponen las entidades bancarias que a continuación se reseñan.

El pago del importe de estos títulos, más los intereses vencidos a que haya lugar, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 31 de enero de 1979 en las entidades bancarias y Cajas de Ahorros de esta capital, Caja de Ahorros Vizcaína, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la Caja de esta Sociedad.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—197-C.

#### TECNAGRO, S. A.

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 168 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 24 de octubre de 1977, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad. El balance final es el siguiente:

Activo: Caja y Bancos, 1.511.273,51 pesetas; pérdidas y ganancias, 143.217,49 pesetas.

Pasivo: Capital, 1.000.000 de pesetas; reservas, 654.491 pesetas.

Tarragona, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—170-C.

#### MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Amortización anual de obligaciones y pago del cupón, de 1 de enero de 1979

En sorteo celebrado ante Notario, con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1963: 10.000 obligaciones, con los números 131.001 al 141.000.

Emisión de 1964: 6.666 obligaciones, con los números 79.124 al 85.789.

A partir de 1 de enero de 1979 se reembolsarán estos títulos amortizados, a razón de 1.000 pesetas cada uno.

También a partir de 1 de enero de 1979 se abonará el interés de 30 pesetas líquidas tanto de estas obligaciones que quedan amortizadas como de las restantes en circulación, contra el cupón número 31 para las de emisión de 1963 y el cupón número 29 para las de emisión de 1964.

Estas operaciones se efectuarán en el Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya y Banco Hispano Americano, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—45-C.

#### INMOBILIARIA COPIN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día

11 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

##### Activo:

Bancos, 193.754,45; Caja, 4.854; Gastos de constitución, 294.571; Clientes, 26.130.197,41; Deudores, 6.429.464; Resultados del ejercicio, 704.672,38; Total Activo, 33.757.513,24.

##### Pasivo:

Capital, 8.000.000; Reservas, 1.981.597; Fondo amortización, 117.828; Cuenta Regularización Ley 50/1977, de 14/11, 23.658.088,24; Total Pasivo, 33.757.513,24.

Lo cual se publica a efectos de cumplimiento lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—El Presidente, Manuel González Gómez.—439-C.

#### CONSTRUCTORA CAMPUZANO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «Constructora Campuzano, S. A.», que se celebrará en Madrid, el próximo día 8 de febrero, en el domicilio de la citada Sociedad (calle de Orcasitas, número 5), a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda, con el siguiente orden:

1. Renovación de cargos.
2. Ruegos y preguntas relacionados con la posible venta de los locales de la calle de Alcalá, número 378, y el inmueble de la calle del Marqués de Santa Ana, número 12.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—436-C.

#### RENTA INMOBILIARIA, S. A.

##### Pago de dividendo trimestral

A cuenta de los resultados del ejercicio 1978 se abona un dividendo activo de 11,50 pesetas, para cada una de las acciones de 500 pesetas nominales números 1 al 12.100.000, ambos inclusive.

El pago se hará a partir del día 20 de enero, a través de los Bancos:

Español de Crédito, Central, Hispano Americano, Bilbao, Vizcaya, Santander, Atlántico, Madrid, Occidental, Banca Catalana y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

«Renta Inmobiliaria, S. A.»

Capital social: 6.050.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de enero de 1979.—454-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 5.100,00 ptas.  
España. Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).